



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00236767- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia condicionada presentada por el Sr. Daniel Enrique Palombini (legajo 38.287);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 9, por la Dirección de Sumarios en el orden 16 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 22;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Daniel Enrique Palombini (legajo 38.287) en las horas interinas con licencia por enfermedad de largo tratamiento que a continuación se detallan:

- a) 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundaria (código 318).
- b) 22 (veintidós) Horas Cátedra Terciaria (código 228).
- c) un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (código 209).

ARTÍCULO 2°.- El nombrado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

ja/jf

